

El conflicto étnico en México: movimientos indígenas y política de Estado.

Francisco Guízar Vázquez.

Cita:

Francisco Guízar Vázquez (2007). *El conflicto étnico en México: movimientos indígenas y política de Estado*. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/1173>

El conflicto étnico en México: revisión de una agenda pendiente.
[BORRADOR. NO CITARSE]

Dr. Francisco Guízar Vázquez
Centro de Investigación en Ciencias Agropecuarias
UAEM
fguizarv@gmail.com
Tel. 2965552

Índice:

La política y las leyes... 3
Etapa presente... 7

El conflicto de carácter étnico en nuestro país ha sido un problema sobre el cual los últimos gobiernos no han diseñado planes de acción lo suficientemente vigorosos y efectivos que estén encaminados a darle una solución no violenta, ni por lo menos una regulación moderada y estable. Si bien no se ha vuelto a presentar una irrupción violenta masiva de la escala representada por la insurrección del EZLN del 1 de enero de 1994, las actuales condiciones socio-económicas y políticas de México bien podrían propiciar una agudización de las tensiones sociales.

La relación clase social – étnica en la sociedad mexicana, a pesar de las variantes o matices que no la presentan como 100% homóloga, sí ha mostrado una real desigualdad en torno a los grupos indígenas, quienes han representado al sector más empobrecido y marginado. La alarmante situación de aumento de la población pobre mexicana aleja cualquier oportunidad de superación de su empobrecida existencia a los indígenas de México. Esto luce peor si contemplamos el grado de deterioro que ha padecido el Estado de Derecho en nuestro país, donde la impunidad rige mayores espacios sociales, y parece contaminarlo todo.

Los números demográficos que maneja la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se refieren a un 12% de población indígena en nuestro país. La situación cobra mayor complejidad cuando se estima que dicha población está compuesta por alrededor de 64 grupos étnicos, cada uno con su respectiva lengua materna, aunque algunos de los cuales están a punto de perderla.

La gran mayoría de esta población habita zonas rurales, aunque cada vez aumenta en cantidades exorbitantes la cantidad de población indígena en zonas urbanas en México y en Estados Unidos. Esta circunstancia de entrada nos coloca en dos

ámbitos con problemáticas con sentido diferente. Los conflictos étnicos de las zonas rurales nos han sido relativamente más familiares en cuanto a conocimiento científico de su circunstancia, pero el ámbito urbano nos deparará situaciones de conflicto todavía no claramente definidas, aunque ya esbozadas por algunos fenómenos.

Por ejemplo, en Guadalajara se ha vivido una tensión continua con la población mestiza urbana de clase alta de la colonia Providencia en contra de la apropiación dominguera de un parque por parte de diversos grupos indígenas de origen diverso. Amas de casa de clase alta, identificadas con una idea racista y clasista de su persona, se quejaron ante las autoridades del ayuntamiento tapatío de dichas reuniones. Sus argumentos se fundamentaban claramente en estigmas de grupo, achacándoles a los indígenas comportamientos inapropiados, como beber alcohol o consumir drogas en vías públicas. La gran mayoría de estos indígenas fungían como sirvientes o jardineros de las casas vecinas. Sin embargo, los colonos no han tolerado la visión de indígenas en su colonia y han tratado de marginar a dichos grupos hacia otras zonas de la ciudad, en una clara estrategia por determinar zonas de exclusión o ghettos.

Por el lado rural, los que todavía habitan sus ranchos dependen en gran medida de actividades agropecuarias para su vida en grupo, sea como medio de subsistencia como lo hace la mayor parte, o como consolidación de agro-empresas de pequeño o mediano tamaño, como algunos pocos afortunados han logrado desarrollar. Esto refleja la dependencia de la explotación de recursos naturales de índole agropecuaria, al mismo tiempo que señala la pauta que han seguido la gran mayoría de los conflictos étnicos en nuestro país: la pugna por la apropiación de los recursos estratégicos, tanto para subsistencia, como para actividades mercantiles.

En primera instancia aparecen los principales recursos que provee el espacio territorial. Sin embargo, como propone Zúñiga (fecha), el espacio territorial lo podemos esquematizar a través de dos dimensiones: los referentes materiales en sí, como el agua, la tierra, la flora y fauna; y los procesos sociales o las pautas que rigen a los mismos, como las normas sobre el acceso a recursos, sobre el comportamiento social de los que lo habitan, etcétera.

En ese sentido, el espacio territorial ha sido un referente ineludible en las preocupaciones como grupo por parte de los indígenas, pues representa para ellos no solo un bien o patrimonio, sino la posibilidad misma de subsistencia y reproducción biológica y cultural propia, el espacio donde, de acuerdo a sus normas, pueden

desempeñar las prácticas de su cultura, desde ritos y fiestas, hasta formas de producción agropecuaria singulares.

Pero como apunté arriba, la actual situación de pobreza junto al derrumbe paulatino del Estado de Derecho, hacen de los territorios indios un botín codiciado por varios sectores sociales, desde los siempre empobrecidos, pero colonizadores grupos rancheros mestizos, hasta grandes emporios agro-empresariales, grupos madereros y / o narco-empresarios poderosos. El despojo progresivo del territorio indígena actualmente se prefigura como una tema que no debe se eludido por el gobierno mexicano. Su omisión podría contraer consecuencias graves en la estabilidad de la nación entera.

El estallido social más reciente, el de Oaxaca, mostró una complejidad que hasta la fecha no ha podido ser descubierta y explanada satisfactoriamente por la academia, ni mucho menos por algún medio periodístico. La heterogeneidad constitutiva del movimiento, compuesto por grupos de profesores mestizos e indígenas, estudiantes también mestizos e indígenas, campesinos que igualmente representaban distintos estratos grupales del estado, hicieron difícil catalogar al movimiento como eminentemente étnico, tal como EZLN ha aparecido. Sin embargo, el factor étnico no deja de ser un constitutivo relevante en el mismo, pues diversas comunidades indígenas de distintas regiones del estado estuvieron participando activamente en su organización.

El actual gobierno, congruente con su simplista estrategia represiva, aplastó temporalmente la insubordinación de dicha movilización. Pero ahora, mediante estudios elaborados por la CNDH, se ha calificado nuevamente en alerta la situación social del estado, pues no se resolvieron las causas de fondo que hicieron estallar al mismo. La composición multi-étnica de Oaxaca demanda un estudio a fondo de su complejidad, con la finalidad de ofrecer diseños de procedimientos de diálogo y concertación.

La política y las leyes

Cabe hacer notar que el Estado mexicano nacido de la Revolución no siguió una línea clara y radical en torno ya fuera hacia el etnocidio, o hacia la protección y salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas. La política indigenista que se desarrolló en el periodo posrevolucionario hasta los años setenta resultó en términos generales en una práctica ambigua, pues mientras por un lado anunciaba públicamente la intención de integrar al indio a la sociedad mayoritaria, por el otro ofrecía capacitación,

infraestructura y enseñanza a una gran parte de un sector de la población que durante siglos había sido excluido y explotado.

El indigenismo expresaba de diversas maneras los conflictos que implicaba la postura ideológica del nacionalismo posrevolucionario diseñado principalmente por Vasconcelos. La centralización del mestizo, que si bien era una especie de idea progresista con respecto al racismo supremacista de los blancos en Estados Unidos o en Prusia, también implicaba un sustenta racista y excluyente hacia el indígena. Esta focalización en la “Raza Cósmica” o “Cómica”, reforzó la idea de que el indígena tenía que integrarse a la sociedad mayoritaria mestiza. Eso sí, idealmente se proponía que dicha integración fuera en planos de igualdad, lo cual suponía una nivelación socio-económica y homogenización identitaria. Su justificación se sustentaba más en torno de la imposibilidad de consolidar el desarrollo del país dejando a un lado a un sector tan importante como el indígena, que en la idea de poderse suscitar algún conflicto de carácter étnico que pudiera desestabilizar al país.

En los años setenta, la influencia que representó la presión por parte de movilizaciones sociales opositoras a los regímenes represores en conjunción con la organización de grupos de antropólogos como el Grupo de Barbados que demandaban una nueva visión sobre el asunto indígena, propiciaron el inicio de un cambio paulatino de las políticas de Estado hacia los pueblos indígenas. Esta transformación, lamentablemente en nuestro país, ha sido más de corte propagandista que una verdadera modificación de las prácticas concretas.

El impulso reformador se vio menguado de forma implacable por la embestida neoliberal que se agudizó a partir del gobierno de De la Madrid en los años ochenta. Bajo este contexto se impulsaron modificaciones formalmente relevantes en los órdenes jurídicos de la Nación. El primero de ellos se signó por la aprobación de parte del Estado mexicano del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Este reglamento es el primero de carácter internacional cuyas sustancia ofrece diversas vías de protección a los derechos comunitarios de los pueblos indígenas. A través del mismo, diversos pueblos indígenas de América Latina han demandado a sus gobiernos exigiéndoles justicia ante circunstancias diversas de despojo, acoso y / o exclusión social. En México indígenas chinantecos y huicholes, entre otros, han apelado a dicho derecho internacional. Sin embargo el gobierno mexicano, en una actitud paradójica, ha argumentado que dicho reglamento está supeditado a lo expuesto por la Constitución Política del Estado Mexicano, por lo tanto no tiene facultad vinculante como ley

aplicable en nuestro territorio. Esta postura ha sido criticada por diversos especialistas, quienes consideran que sí es ley aplicable en nuestro país, pues México firmo el Convenio comprometiéndose legalmente a su acatamiento y aplicación.

Unos años más tarde, en 1992 y bajo el gobierno de Salinas de Gortari, se reformó el Artículo 4 Constitucional, con lo cual en la Constitución se reconoció por fin al Estado mexicano como multicultural, y ya no patrimonio de un solo grupo identitario, como se venía asumiendo desde tiempos posrevolucionarios. Esta actitud progresista tuvo su reacción paralela con la ahora conocida Reforma a la Reforma Agraria y la modificación de los principales términos del Artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se dio freno al reparto agrario, y se promovió abiertamente la forma individual de tenencia de la tierra, por sobre la comunal o ejidal.

Estas reformas legales, que fueron fruto de una serie más amplia de transformaciones políticas y económicas neoliberales, las cuales implicaron un adelgazamiento en términos institucionales de las dimensiones del Estado que propiciaron al mismo tiempo un desequilibrio de poderes, fueron marcando la pauta hacia el camino de un estallido social. Como excelentemente lo documenta Stavenhagen y su equipo de trabajo de la ONU (2000), diversos conflictos étnicos surgen a raíz de las condiciones políticas en sus regiones, caracterizadas por etapas de transición reformista que debilitan las estructuras de control de sus Estados. El estallido violento del EZLN en 1994 no sorprende si lo concebimos históricamente como una reacción a una etapa de reforma política, la cual no solo debilitó los mecanismos de control social del Estado, sino atentó contra las aspiraciones de desarrollo de los grupos indígenas del país.

La represión desatada por el Estado fue contenida por una cauda de apoyo hacia los indígenas insubordinados por parte de la inconforme sociedad civil mexicana (hay que recordar que Salinas fue un presidente ilegítimo que se impuso, como ahora lo hizo Calderón, mediante fraude electoral) y sectores importantes de la sociedad civil de países desarrollados de Europa principalmente.

Antes del estallido neo-zapatista ya existían foros indígenas nacionales más o menos autónomos, donde se dirimían asuntos sobre derechos de minorías, en los cuales ya se estipulaba la necesidad de legislar en torno a estatutos de autonomía territorial, como una forma progresista de reorganizar al Estado mexicano en su conjunto, y garantizar así no solo la paz y estabilidad políticas, sino una mayor justicia y bienestar material de la población indígena. Con el impulso zapatista, los participantes de foros anteriores convergieron en un sin precedentes conjunto de asambleas de carácter

nacional, cuya naturaleza inicial no corporativizada y verdaderamente autónoma con respecto de las redes de poder gubernamental, propiciaron la idealización de una serie conjunta de demandas añejamente postergadas, pero que ahora gozaron de un consenso bastante amplio entre los representantes indígenas, e incluso entre la población no indígena mexicana.

El discurso neo-zapatista, siempre mutante y en adecuación con contextos cambiantes, propuso en sus inicios un plan de reforma nacional, de carácter no solo étnico, sino socio-político plural. Estos aspectos fueron su carta de presentación que le abrió las puertas del apoyo político de movimientos sociales de distinta índole identitaria y política-ideológica, no solo en México, sino en el extranjero.

Sin embargo, la identidad de sus principales precursores inclinó la balanza hacia los temas indigenistas, por lo que los diálogos entre el gobierno, la sociedad civil y el EZLN giraron en torno a las reformas sobre asuntos indígenas. De ahí surgieron los famosos Acuerdos de San Andrés, donde se propone la consolidación y establecimiento legal de estatutos jurídicos que reconozcan el derecho a la autonomía comunal de los pueblos indígenas del país. Dicha propuesta de Ley fue rechazada categóricamente por el gobierno mexicano a través del Congreso de la Unión. Como contrapropuesta se estipuló que la Ley Indígena habría de ser definida a través de procesos de consulta y cabildeo en cada uno de las entidades federativas, y tendría aplicación tan solo en el espacio jurisdiccional respectivo de cada entidad. Esto es, que cada estado se encargaría del diseño de su propia Ley Indígena, negando así la posibilidad de crear una legislación que abarcara todo el Estado Nacional.

Esta postura, si bien no contradice totalmente las condiciones de pluralidad que en cada estado representan los pueblos indígenas, está encaminada a mantener el estado faccional entre los indígenas, imposibilitando la convergencia nacional en torno a intereses comunes de los pueblos indígenas.

La acentuación que se le ha otorgado a las negociaciones y diálogos entre el EZLN y el gobierno en torno a la cuestión étnica-indígena, ha propiciado el alejamiento del apoyo masivo de la población civil mexicana. Esta circunstancia se ha recrudecido a raíz de los sucesos relacionados con las anteriores elecciones presidenciales, en las que el líder mestizo del EZLN criticó apasionadamente al principal candidato de la izquierda política nacional, Andrés Manuel López Obrador. Esto provocó un distanciamiento mayúsculo entre sectores de la izquierda, orillando aún más al EZLN, el cual ahora

cuenta entre sus principales aliados a la sociedad civil y algunas agencias académicas y de desarrollo europeas.

Etapa presente

La situación actual del país es de expectación y miedo. La política del actual mandatario es típica de la de un dirigente político débil que requiere de acciones represivas para ejercer su soberanía no legitimada. La situación de pobreza y marginación ha rebasado con creces correlación étnica, pues ahora afecta a más de 50 millones de mexicanos. La estabilidad socio-política del país por lo tanto no depende exclusivamente de la condición étnica, aunque esta sigue siendo una situación que demanda solución rápida y bien planificada.

Las acciones represivas acometidas por el Ejército en zonas rurales, bajo el pretexto de la destrucción de enhervantes y encarcelamiento de narcotraficantes ha afectado a población mestiza e indígena, pero por los resultados podemos constatar que la segunda ha sido la más afectada en cuanto a abusos de lesa humanidad, como el recientemente acontecido en Veracruz, donde falleció una anciana indígena de 76 años debido a los efectos de la violación por vía anal y vaginal por parte de un grupo de soldados que efectuaban rondas de vigilancia antinarcóticos. El presidente Calderón declaró a la Jornada que la anciana había muerto por una gastritis descuidada. La sangre en el estómago y el hígado se debió, según el reporte forense de dicha entidad, a la hemorragia causada por perforación de intestino como causa de la violación de los soldados.

Para los antropólogos que hemos realizado trabajo de campo de larga duración en zonas indígenas, no nos extraña que la mayor parte de atrocidades como la mencionada no salga a la luz pública en diarios de circulación nacional, debido a diversas circunstancias. Si las vejaciones se acrecientan y la economía del país sigue estancada con la tónica de mayor desempleo y pobreza, no nos sorprenda que sean los indígenas los que vuelvan a tomar la batuta de la insurgencia civil, la cual muy probablemente no será desarmada.

